



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 031-2019-GAF-MDLO**

Los Olivos, 22 de Mayo de 2019

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE LOS OLIVOS:**

**VISTO:**

El Informe N° 532-2019-MDLO/GAF/SGYPL de fecha de 22 de Mayo de 2019, de la Subgerencia de Logística, con los actuados y obrantes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607, en concordancia con los Art. II y IV del Título Preliminar de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico y con la finalidad de promover el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que con Informe N° 105-2019/MDLO/GPV, de fecha 09 de Abril de 2019, la Gerencia de Participación Vecinal remite el Informe N° 139-2019-MDLO/GPV/SGPS, mediante la cual la Subgerencia de Programas Sociales adjunta las Especificaciones Técnicas para la contratación de la "Adquisición de Quinua Blanca y Leche Evaporada Entera para el PANTBC 2019-2020"

Que, mediante Proveído N° 2113-2019-GAF de fecha 10 de abril de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, corre traslado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Informe N° 474-2019-MDLO/GAF/SGLYP de la Gerencia de Logística, en el cual solicita para el requerimiento del área usuaria la Certificación Presupuestal 2019 y la Previsión Presupuestal para el año 2020 por trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos con 40/100 soles (S/ 345,662.40);

Que, con Memorándum N° 234-2019-GPP/MDLO de fecha 17 de Mayo de 2019 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa haber realizado la previsión Presupuestal para el 2020 por ciento setenta y dos mil ochocientos treinta y uno con 20/100 soles (S/ 172,831.20) y, además adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000359 de fecha 17 de Mayo de 2019 por ciento setenta y dos mil ochocientos treinta y uno con 20/100 soles (S/ 172,831.20) para el ejercicio fiscal del año 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 893-2018-MDLO de fecha 28 de Diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos del pliego de la Municipalidad distrital de Los Olivos, por la suma de Ochenta millones

Página 1 de 3



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 031-2019-GAF-MDLO

ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno con 00/100 Soles (S/ 80'875,481.00); para el ejercicio fiscal 2019;

Que, posteriormente con Resoluciones Gerenciales Nros. 004, 005, 015, 024, 025 y 026-2019-GAF-MDLO de fechas 28 de enero, 08 de febrero, 15 de marzo, 12 de abril, 26 de abril y 07 de Mayo de 2019, respectivamente, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de los Olivos para el año fiscal 2019;

Que, mediante el Informe de vistos, la Sub Gerencia de Logística deriva los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas solicitando la aprobación de la SEPTIMA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, a efectos de incluir los procedimientos de selección mencionados líneas arriba;

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, el referido Plan deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE, y cuando lo tuviere, en su portal Institucional. Dicha publicación se realizara dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del referido Reglamento, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se deba incluir o excluir contrataciones;

Que por las razones expuestas, resulta necesario dictar las medidas conducentes a la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad de los Olivos.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el inciso 32.12 del artículo 32° del *Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos*, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 491-CDLO;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **SEPTIMA MODIFICATORIA** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de los Olivos para el Ejercicio Fiscal 2019 a efectos de incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística la publicación de la presente resolución ciñéndose a lo señalado por el Reglamento de la Ley de



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 031-2019-GAF-MDLO**

Contrataciones del Estado. Asimismo, se encarga a la Subgerencia de Logística, poner a conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para que actúe de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, aprobado con Ordenanza Municipal N° 491-CDLO.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
*[Handwritten Signature]*  
MAG. BÉNER CLAYK GUEVARA PÉREZ

Resolución Gerencial N° 0031-2019-GAF-MDLO  
Anexo N° 01

Procedimientos de Selección para Inclusión								
N° REF PAC	Descripción	Documento	Fecha	Valor Estimado / Valor Referencial Soles	Tipo de Procedimiento	Disponibilidad Presupuestal	Fecha	Fuente de Financiamiento y Rubro
15	ADQUISICION DE QUINUA BLANCA Y LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PANTBC 2019 - 2020	INFORME N° 139-2019-MDLO/GPV/SGPS	05/04/2019	S/. 345,662.40	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CCP N° 359-2019 y MEMORANDUM N° 234-2019-GPP/MDLO	17/05/2019	RECURSOS ORDINARIOS:00

